



ESTABLECE PROCEDIMIENTO Y NUEVO LLAMADO PARA ELECCIÓN DE VACANTES DE LOS CONSEJOS NACIONALES Y REGIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/334

SANTIAGO, 14 de Abril 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N°20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión pública; el Decreto N°05 de 2022 del Ministerio Secretaria General de Gobierno; La Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°20.500, ordena la conformación del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.

2.- Que, el Decreto Supremo N° 1, de 2012 que Aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la Gestión Pública, señala que la administración del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público estará a cargo del Consejo Nacional del mencionado fondo y la función ejecutiva estará radicada en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

3.- Que, el Decreto Supremo N°1, de 2012, indica en sus artículos 14 y 26, que el Ministerio Secretaria General de Gobierno, realizará una convocatoria a las organizaciones inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público, para elegir los integrantes del consejo Nacional y Regional.

4.- Que, con fecha 24 de diciembre 2021, se procedió al llamado a elecciones para los Consejeros Regionales y Nacionales del Fondo de Fortalecimiento de

Organizaciones de Interés Público, quedando vacantes las plazas para Consejeros Regionales y Nacionales de dicho Fondo, conforme al cuadro que se inserta en el presente Considerando.

CUPOS PARA EL CONSEJO NACIONAL

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente

CUPOS PARA LOS CONSEJOS REGIONALES

Región de Arica y Parinacota

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Suplente
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Tarapacá

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
2	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Antofagasta

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Titular
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Suplente
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Atacama

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Coquimbo

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
2	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Valparaíso

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente

Región Metropolitana

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
2	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente

Región de O'Higgins

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Titular
2	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Suplente
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Maule

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
2	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Ñuble

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
2	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Titular
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Suplente
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Biobío

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Suplente
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de La Araucanía

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Los Ríos

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
2	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Los Lagos

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
2	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Aysén

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Titular
2	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Titular
1	Organización por el sólo Ministerio de la Ley (Leyes: N°19.418; N°19.253; N°19.496)	Suplente
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente
1	Organización por el sólo ministerio de la Ley <u>o</u> reconocida por el Consejo	Suplente

Región de Magallanes

Vacante	Tipo Organización	Tipo Cargo
1	Organización de Interés Público reconocida por el Consejo	Suplente

5.- Que, por consiguiente, se hace necesario realizar un nuevo llamado a fin de integrar las plazas vacantes para el Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.

RESUELVO:

1.- Llámese nuevamente a elecciones de consejeros para integrar el Consejo Nacional y Los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, en los cupos disponibles indicados en el considerando precedente.

2.- Para postular las organizaciones interesadas deberán acreditarse en el sitio web votacionesffoip.msgg.gob.cl

3.- Etapas del Proceso Eleccionario, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3, del Decreto Supremo N° 1.

Etapa	Fecha
Convocatoria	18 al 22 de abril de 2022
Inscripción de candidaturas y presentación de documentos	25 de abril al 06 de mayo de 2022
Validación de antecedentes	09 al 13 de mayo de 2022
Publicación de candidaturas aceptadas y convocatoria a elecciones.	16 de mayo de 2022
Votación	20 al 27 de mayo de 2022
Proclamación	03 de junio de 2022

4. Publíquese la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



IPAL/RCHO/acm
 TRANSCRÍBASE A:
 Gabinete señora Ministra
 Gabinete señora Subsecretaria
 Unidad de Fondos Concursables
 Unidad Jurídica
 Central de Documentación